

## **ACTA DE COMISION FISCALIZADORA N° 165**

En la Ciudad de Mendoza, a los 08 días del mes de agosto de 2022, siendo las 12:00 horas, se reúne la COMISION FISCALIZADORA de IIMPISA S.A. (en adelante mencionada indistintamente como "IMPISA" o la "Sociedad"), mediante videoconferencia, quienes suscriben al pie de la presente y contando con quórum suficiente para dar inicio a la misma.

Abierto el acto, se deja constancia que la presente reunión fue convocada a fin de considerar el siguiente orden del día:

1. Consideración de los Estados financieros de IMPISA S.A. al 30 de junio de 2022.
2. Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación relacionada, de corresponder, delegación de su firma.

Se pasa a considerar el **PRIMER PUNTO** del Orden del Día: **1) Consideración de los Estados financieros de IMPISA S.A. al 30 de junio de 2022.**

Se informa que en el día de la fecha la Sociedad ha considerado en su reunión de Directorio los estados financieros de períodos intermedios separados condensados al 30 de junio de 2022 y los estados financieros de períodos intermedios consolidados condensados al 30 de junio de 2022.

Asimismo, se menciona que la Sociedad ha remitido la documentación relativa al ejercicio objeto de consideración, junto con el proyecto de Informe del Auditor Externo, los cuales son compartidos para conocimiento de todos sus miembros.

Se comentan los diversos aspectos que hacen a los citados documentos señalando que se han mantenido reuniones con los auditores externos BDO, Becher y Asociados SRL quienes han exhibido la revisión analítica de los estados financieros intermedios separados condensados al 30 de junio de 2022.

Al respecto se ha solicitado a la Sociedad: a) estados financieros de las empresas vinculadas al 30 de junio de 2022 con los correspondientes Informes del Auditor Externo y de las Comisiones Fiscalizadoras y las actas de los Directorios en los que se aprobaron; b) Estados financieros separados y consolidados condensados definitivos y el Informe del Auditor Externo suscriptos; c) Carta de Gerencia, los que se encuentran pendientes de recepción a la fecha.

A continuación, se pone a consideración de los presentes el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día: **2) Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación relacionada, de corresponder, delegación de su firma.**

En este estado y dado que se encuentra pendiente de recepción la documentación debidamente suscripta, se propone someter a consideración de los presentes los proyectos de Informes de la Comisión Fiscalizadora que seguidamente se pasan a leer, disponiéndose que los textos de los mismos queden transcritos en esta acta:

“

## **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

### **(sobre estados financieros de períodos intermedios separados condensados)**

A los Señores Accionistas, Presidente y Directores de  
IMPSA S.A.  
C.U.I.T. 30-50146646-4  
Domicilio legal: Rodríguez Peña 2451  
Godoy Cruz (Mendoza - Argentina)

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550 y en las Normas de la Comisión Nacional de Valores (en adelante “CNV”), hemos revisado los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos de IMPSA S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como “IMPSA” o la “Sociedad”) al 30 de junio de 2022, que comprenden el estado intermedio separado condensado de situación financiera, el estado intermedio separado condensado de resultados y otros resultados integrales correspondiente a los períodos de seis y tres meses finalizados en dicha fecha, el estado intermedio separado condensado de cambios en el patrimonio y el estado intermedio separado condensado de flujo de efectivo correspondientes al período de seis meses finalizado en dicha fecha, así como también la información explicativa seleccionada incluida en las notas 1 a 22 y los anexos A, C, E, F, G y H. Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 y a los períodos de seis y tres meses finalizados el 30 de junio de 2021 son parte integrante de los estados financieros intermedios separados condensados mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.
2. El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros intermedios separados condensados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) como normas contables profesionales e incorporadas por la CNV a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por su sigla en inglés), por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios separados condensados, adjuntos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 34, “Información Financiera Intermedia” (NIC 34).

Excepto por lo mencionado en el párrafo 4. nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión basada en el examen que hemos realizado con el alcance detallado en el párrafo 3. El Directorio y la Gerencia de la Sociedad son responsables del mantenimiento de los controles internos pertinentes, para permitir la preparación de estados contables libres de distorsiones significativas como así también que no contengan declaraciones erróneas significativas motivadas por fraude o error, seleccionando y aplicando apropiadas políticas contables y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

3. Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con normas de sindicatura vigentes. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de la Sociedad, BDO Becher y Asociados S.R.L., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 8 de agosto de 2022. Una revisión de información financiera intermedia consiste en la realización de indagaciones principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables y en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente menor al de una auditoría, en consecuencia, no nos permite obtener seguridad de que hemos tomado conocimiento sobre todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión sobre la situación financiera, el resultado integral y el flujo de efectivo de la Sociedad. Dado que no es responsabilidad de los síndicos efectuar una evaluación de la gestión y de las instrucciones impartidas por los Accionistas, la revisión no se extendió a las decisiones y criterios empresarios de administración, financiación, comercialización y

explotación, cuestiones que son de incumbencia y responsabilidad exclusiva del Directorio y de la Asamblea. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

4. Fundamentos de la conclusión con salvedades sobre los estados financieros intermedios separados condensados al 30 de junio de 2022:

Compartimos las manifestaciones de los auditores externos para fundamentar la conclusión con salvedades sobre los estados financieros intermedios separados condensados, que se describen a continuación:

a. En nota 4 a los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos, se indica que: *“El 92,01% del saldo de créditos por ventas al 30 de junio de 2022 se deriva de sus contratos con CORPOELEC (ex “EDELCA”), una empresa operadora estatal encargada de la realización de las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de potencia y energía eléctrica de propiedad del gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. A partir del ejercicio 2013 se ha visto afectada la capacidad de CORPOELEC para cumplir con sus obligaciones en los plazos contractualmente pactados. Al 30 de junio de 2022, los saldos de créditos por ventas con CORPOELEC se componen de: (i) cuentas por cobrar por miles de pesos 4.924.052, de los cuales se ha provisionado 1.393.614; (ii) clientes por contratos de construcción por miles de pesos 11.133.168, de los cuales se ha provisionado el importe de 2.180.112; y (iii) reclamos por mayores costos originados en atrasos en los pagos por miles de pesos 9.522.500, actualmente provisionado. A esa fecha, los saldos vencidos impagos ascienden a miles de pesos 3.530.438”.*

El Directorio de IMPSA considera que percibirá la totalidad de los créditos mencionados. Los saldos remanentes a cobrar de CORPOELEC (netos de la provisión para cuentas de dudoso cobro) al 30 de junio de 2022 ascienden a miles de pesos 12.483.494, los que representan el 25,89% del total del activo de la Sociedad a dicha fecha. Las fechas en que serán cobrados esos créditos y las condiciones en que se perciban no se pueden prever. En consecuencia, no nos es posible determinar si será necesario efectuar algún ajuste sobre dichos importes y, si las provisiones constituidas resultan suficientes y pueden modificarse, entre otros motivos, por nuevos acontecimientos que se produzcan o hechos no conocidos al tiempo de su evaluación.

b. No se efectuó una revisión de los estados financieros intermedios de las sociedades controladas y vinculadas detalladas en el Anexo C a los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos.

Como se menciona en nota 2.4. a los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos: *“La inversión en la sociedad controlada ICSA do Brasil Ltda., ha sido medida al 30 de junio de 2022 aplicando el método de la participación (valor patrimonial proporcional) sobre la base de estados financieros preparados por la gerencia de la sociedad.*

*La participación en el 100% sobre el patrimonio de la sociedad IMPSA de Colombia ha sido valuada conforme a los últimos estados financieros preparados al 31 de marzo de 2018, como una aproximación de su valor razonable al cierre del período. La inversión en la sociedad controlada IMPSA International Inc, ha sido medida al 30 de junio de 2022 aplicando el método de la participación (valor patrimonial proporcional) sobre la base de estados financieros compilados por contadores públicos independientes.*

*La inversión en la sociedad controlada IMPSA Caribe C.A. ha sido medida al 30 de junio de 2022 aplicando el método de la participación (valor patrimonial proporcional) conforme a los últimos estados financieros preparados al 31 de diciembre de 2019. La participación en la sociedad controlada Marclaim S.A. ha sido medida al 30 de junio de 2022 aplicando el método de la participación (valor patrimonial proporcional) conforme a los últimos estados financieros preparados al 31 de marzo de 2020”.*

No se pudieron obtener elementos de juicio suficientes y apropiados sobre el importe contabilizado de las citadas inversiones de IMPSA al 30 de junio de 2022 ni sobre su participación en los resultados de esas sociedades por el período de seis meses finalizado en esa fecha. En consecuencia, no nos fue posible determinar si estos importes deben ser motivo de algún ajuste o si se requieren revelaciones adicionales.

c. Con fecha 8 de marzo de 2022, los auditores externos emitieron su informe con salvedades referidas a las limitaciones al alcance mencionadas en los apartados a. y b. antedichos sobre los estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. Tales limitaciones sobre los saldos iniciales nos impiden determinar si podrían requerirse ajustes en las partidas componentes de los estados intermedios separados condensados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022 en lo que se refiere a las salvedades mencionadas. Asimismo, han destacado las siguientes Cuestiones claves de la auditoría referidas a: 1) Situación financiera de la Sociedad, 2) Recuperabilidad de propiedad, planta y equipo y 3) Recuperabilidad de quebrantos impositivos.

5. Sobre la base de la tarea realizada, excepto por los ajustes a los estados financieros intermedios separados condensados de los que podríamos haber tomado conocimiento si no hubiera sido por las circunstancias descritas en los apartados a. b. y c. del acápite 4 de este informe, y a los efectos que podrían derivarse de ellas, manifestamos que no se nos han presentado otras circunstancias que nos hicieran pensar que los estados financieros intermedios separados condensados de IMPSA S.A. por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022 mencionados en 1., no estén preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad N°34.
6. Sin modificar lo manifestado en el acápite 5. enfatizamos sobre la incertidumbre referida a los criterios utilizados por la Sociedad para efectuar la medición primaria de sus principales activos fijos a valor razonable y evaluar su valor recuperable; y en la nota 14 a los estados financieros intermedios separados condensados que menciona la contabilización de quebrantos impositivos trasladables por miles de pesos 210.372.
7. En cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias vigentes, informamos además que:
  - a) Los estados financieros intermedios separados condensados objeto del presente informe han sido preparados, en sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores.
  - b) Las cifras de los estados financieros intermedios separados condensados surgen de registros contables de la Sociedad llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, excepto por su falta de transcripción en los libros rubricados.
  - c) Los estados financieros intermedios separados condensados mencionados en el apartado 1. del presente Informe se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y Balances
  - d) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período de seis meses, los procedimientos descritos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, los que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
  - e) Al 30 de junio de 2022, el pasivo devengado a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino, ascendía a la suma de pesos 259.706.918, los cuales no son exigibles a dicha fecha.

Mendoza, 8 de agosto de 2022.”

“

## **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

### **(sobre estados financieros de períodos intermedios consolidados condensados)**

A los Señores Accionistas, Presidente y Directores de  
IMPSA S.A.  
C.U.I.T. 30-50146646-4  
Domicilio legal: Rodríguez Peña 2451  
Godoy Cruz (Mendoza - Argentina)

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550 y en las Normas de la Comisión Nacional de Valores (en adelante “CNV”), hemos revisado los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos de IMPSA S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como “IMPSA” o la “Sociedad”) con sus sociedades controladas (las que se detallan en la nota 2.4. a dichos estados financieros intermedios consolidados condensados), que comprenden el estado intermedio consolidado condensado de situación financiera al 30 de junio de 2022, el estado intermedio consolidado condensado de resultados y otros resultados integrales correspondientes a los períodos de seis y tres meses finalizados en dicha fecha, el estado intermedio consolidado condensado de cambios en el patrimonio y el estado intermedio consolidado condensado de flujo de efectivo, correspondientes al período de seis meses finalizado en dicha fecha, así como también la información explicativa seleccionada incluida en las notas 1 a 24 y los anexos A, B, C, E, F, G y H. Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 y a los períodos de seis y tres meses finalizados el 30 de junio de 2021, son parte integrante de los estados financieros intermedios consolidados condensados mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.
2. El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Sociedad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) como normas contables profesionales e incorporadas por la CNV a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por su sigla en inglés), por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 34, “Información Financiera Intermedia” (NIC 34). Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión basada en el examen que hemos realizado con el alcance detallado en el párrafo 3. El Directorio y la Gerencia de la Sociedad son responsables del mantenimiento de los controles internos pertinentes, para permitir la preparación de estados contables libres de distorsiones significativas como así también que no contengan declaraciones erróneas significativas motivadas por fraude o error, seleccionando y aplicando apropiadas políticas contables y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.
3. Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con normas de sindicatura vigentes. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de la Sociedad, BDO Becher y Asociados S.R.L., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 8 de agosto de 2022. Una revisión de información financiera intermedia consiste en la realización de indagaciones principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables y en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente menor al de una auditoría, en consecuencia, no nos permite obtener seguridad de que hemos tomado conocimiento sobre todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no

expresamos una opinión sobre la situación financiera, el resultado integral y el flujo de efectivo de la Sociedad. Dado que no es responsabilidad de los síndicos efectuar una evaluación de la gestión y de las instrucciones impartidas por los Accionistas, la revisión no se extendió a las decisiones y criterios empresarios de administración, financiación, comercialización y explotación, cuestiones que son de incumbencia y responsabilidad exclusiva del Directorio y de la Asamblea. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

4. Fundamentos de la conclusión con salvedades sobre los estados financieros intermedios consolidados condensados al 30 de junio de 2022:

Compartimos las manifestaciones de los auditores externos para fundamentar la conclusión con salvedades sobre los estados financieros intermedios consolidados condensados, que se describen a continuación:

a. En nota 4 a los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos, se indica que: *“El 89,63% del saldo de créditos por ventas al 30 de junio de 2022 se deriva de sus contratos con CORPOELEC (ex “EDELCA”), una empresa operadora estatal encargada de la realización de las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de potencia y energía eléctrica de propiedad del gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. A partir del ejercicio 2013 se ha visto afectada la capacidad de CORPOELEC para cumplir con sus obligaciones en los plazos contractualmente pactados. Al 30 de junio de 2022, los saldos de créditos por ventas con CORPOELEC se componen de: (i) cuentas por cobrar por miles de pesos 5.391.532, de los cuales se ha provisionado 1.393.614; y (ii) clientes por contratos de construcción por miles de pesos 11.133.168, de los cuales se ha provisionado el importe de 2.180.112; y (iii) reclamos por mayores costos originados en atrasos en los pagos por miles de pesos 9.522.500, actualmente provisionado. A esa fecha, los saldos vencidos impagos ascienden a miles de pesos 3.997.918.”.*

El Directorio de IMPSA considera que percibirá la totalidad de los créditos mencionados. Los saldos remanentes a cobrar de CORPOELEC (netos de la provisión para cuentas de dudoso cobro) al 30 de junio de 2022 ascienden a miles de pesos 12.950.974, los que representan el 26,69% del total del activo consolidado de la Sociedad a dicha fecha. Las fechas en que serán cobrados esos créditos y las condiciones en que se perciban no se pueden prever. En consecuencia, no nos es posible determinar si será necesario efectuar algún ajuste sobre dichos importes y, si las provisiones constituidas resultan suficientes y pueden modificarse, entre otros motivos, por nuevos acontecimientos que se produzcan o hechos no conocidos al tiempo de su evaluación.

b. No se ha efectuado una revisión de los estados financieros intermedios de las sociedades controladas y vinculadas detalladas en la nota 2.4.1. a los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos.

Como se menciona en nota 2.4. a los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos: *“Los activos, pasivos y resultados de la sociedad controlada ICSA do Brasil Ltda., han sido consolidados al 30 de junio de 2022 sobre la base de estados financieros preparados por la gerencia de la sociedad.*

*La participación en el 100% sobre el patrimonio de la sociedad IMPSA de Colombia ha sido consolidada conforme a los últimos estados financieros preparados al 31 de marzo de 2018, como una aproximación de su valor razonable al cierre del período. La participación en la sociedad controlada IMPSA International Inc, ha sido consolidada al 30 de junio de 2022 sobre la base de estados financieros compilados por contadores públicos independientes. La participación en la sociedad controlada IMPSA Caribe C.A. ha sido consolidada al 30 de junio de 2022 conforme a los últimos estados financieros preparados al 31 de diciembre de 2019. La participación en la sociedad controlada Marclaim S.A. ha sido consolidada al 30 de junio de 2022 conforme a los últimos estados financieros preparados al 31 de marzo de 2020’.*

No hemos podido obtener elementos de juicio suficientes y apropiados sobre el importe contabilizado de las citadas inversiones de IMPSA al 30 de junio de 2022 ni sobre su participación en los resultados de esas sociedades por el período de tres meses finalizado en esa fecha. En consecuencia, no nos fue posible determinar si estos importes deben ser motivo de algún ajuste o si se requieren revelaciones adicionales.

c. Con fecha 8 de marzo de 2022, los auditores emitieron su informe de auditoría con salvedades referidas a las limitaciones al alcance mencionadas en los apartados a. y b. antedichos sobre los estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. Tales limitaciones sobre los saldos iniciales nos impiden determinar si podrían requerirse ajustes en las partidas componentes de los estados intermedios consolidados condensados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022 en lo que se refiere a las salvedades mencionadas. Asimismo, han destacado las siguientes Cuestiones claves de la auditoría referidas a: 1) Situación financiera de la Sociedad, 2) Recuperabilidad de propiedad, planta y equipo y 3) Recuperabilidad de quebrantos impositivos

5. Sobre la base de la tarea realizada, excepto por los ajustes a los estados financieros intermedios consolidados condensados de los que podríamos haber tomado conocimiento si no hubiera sido por las cuestiones descritas en los apartados a. b. y c. del acápite 4 de este informe, y a los efectos que podrían derivarse de ellas, manifestamos que no se nos han presentado otras circunstancias que nos hicieran pensar que los estados financieros intermedios consolidados condensados de la Sociedad por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022, no estén preparados, en todos sus aspectos significativos de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad N° 34.
6. Sin modificar lo manifestado en el acápite 5. enfatizamos sobre la incertidumbre referida a los criterios utilizados por la Sociedad para efectuar la medición primaria de sus principales activos fijos a valor razonable y evaluar su valor recuperable; y en la nota 20 a los estados financieros intermedios consolidados condensados menciona la contabilización de quebrantos impositivos trasladables por miles de pesos 242.668.
7. En cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias vigentes, informamos además que:
  - a) Los estados financieros intermedios consolidados condensados objeto del presente informe han sido preparados, en sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores.
  - b) Las cifras de los estados financieros intermedios consolidados condensados surgen de aplicar los procedimientos de consolidación establecidos por las NIIF a partir de la información financiera de las sociedades que integran el grupo económico, las que se detallan en la Nota 2.4. Tal como hemos expresado, no hemos podido obtener elementos de juicios suficientes y apropiados sobre los importes de los activos y pasivos al 30 de junio de 2022 de ciertas sociedades controladas consolidadas por IMPSA que integran el grupo económico ni sobre los resultados de esas sociedades por el período de seis meses finalizado en esa fecha.
  - c) Las cifras de los estados financieros intermedios separados condensados de la Sociedad Controladora surgen de registros contables, que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.
  - d) Los estados financieros intermedios consolidados condensados se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventario y Balances.
  - e) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período de tres meses, los procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, los que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

- f) Al 30 de junio de 2022, las deudas devengadas en conceptos de aportes y contribuciones previsionales a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino, ascendía a la suma de pesos 259.706.918, los cuales no son exigibles a dicha fecha.

Mendoza, 8 de agosto de 2022”.

Tras un breve intercambio de opiniones, resultan aprobados los Informes de la Comisión Fiscalizadora que serán suscriptos una vez que se hayan recibido los documentos tratados en esta reunión debidamente suscriptos, en tanto y en cuanto los mismos no tengan cambios sustanciales.

Asimismo, se autoriza al Dr. Jorge Aldo PERONE a suscribir los presentes Informes en representación de la Comisión Fiscalizadora.

Por último, se acuerda convocar a reunión de Comisión Fiscalizadora para el día martes 9 de agosto de 2022 a las 15.30 hs. a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1) **Informe de la Comisión Fiscalizadora sobre los estados financieros de períodos intermedios separados condensados al 30 de junio de 2022.**
- 2) **Informe de la Comisión Fiscalizadora sobre los estados financieros de períodos intermedios consolidados condensados al 30 de junio de 2022.**

Sin más temas que tratar finaliza la reunión siendo las 13:15 horas del día de la fecha.